

ANEXO V

Solicitud de inclusión de la bolsa de trabajo para contratación como funcionario interino, en caso de no superar el proceso selectivo

Primer apellido:
 Segundo apellido:
 Nombre: N.I.F.:
 Domicilio (calle/plaza):
 Localidad: Provincia:
 Código postal:

De conformidad con lo dispuesto en la base 10 de la convocatoria para el ingreso en la Escala de Gestión de la Universidad Carlos III de Madrid realizada por Resolución de 29 de julio de 2005.

SOLICITA: Ser incluido en la bolsa de trabajo para la contratación como funcionario interino.

..... a de de

(Firmado)

15264 RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2005, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso en la Escala Técnica Facultativa Superior.

Con el fin de atender las necesidades de Personal de Administración y Servicios de esta Universidad, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 47.1 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, aprobados por Decreto 1/2003, de 9 de enero, de la Comunidad de Madrid (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, número 16, de 20 de enero); por Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de conformidad con lo establecido por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprobó el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, ha resuelto convocar proceso selectivo para el ingreso en la Escala Técnica Facultativa Superior de la Universidad Carlos III de Madrid, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 2 plazas por el sistema general de acceso libre.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades, los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, aprobados por Decreto 1/2003, de 9 de Enero de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. número 16, de 20 de Enero) y las bases de esta convocatoria.

1.3 El programa que ha de regir las pruebas es el que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

1.4 El proceso selectivo constará de una fase de oposición. El desarrollo del proceso selectivo es el que figura en el Anexo III de la presente convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo del mismo, una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.4 de esta convocatoria.

1.6 El primer ejercicio de la oposición se iniciará a partir del 15 de noviembre de 2005.

2. Requisitos de los aspirantes

1.1 Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la Función Pública y, en particular:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, ascendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros

Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de las funciones propias de las plazas objeto de esta convocatoria.

d) Estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado el acceso a la función pública

2.2 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar mediante instancia en el modelo que se acompaña como Anexo I a la presente convocatoria que se facilitará en el Registro General de la Universidad Carlos III de Madrid, calle Madrid, número 126, de Getafe, Avenida de la Universidad, número 30, de Leganés, o en la Avenida de la Universidad Carlos III, número 22, de Colmenarejo y en la página web de la Universidad <http://www.uc3m.es/uc3m/serv/RH/cg/pas/seleccion/funcionario.html>.

3.2 Las solicitudes se dirigirán al magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad Carlos III de Madrid en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.3 La presentación de solicitudes podrá realizarse en el Registro General de la Universidad Carlos III de Madrid, calle Madrid, número 126, de Getafe, Avenida de la Universidad, número 30, de Leganés, en la Avenida de la Universidad Carlos III, número 22, de Colmenarejo o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4 Los derechos de examen serán de 30,39 euros. Estos derechos se ingresarán bien directamente o mediante transferencia bancaria a BBV-Argentina, banco 0182, Oficina 9059 Getafe (Madrid), D.C.: 29, en la cuenta corriente 0203893031 de la Universidad Carlos III de Madrid, realizando el ingreso en concepto de Pruebas Selectivas Escala Técnica Facultativa Superior de la Universidad Carlos III.

En la solicitud deberá figurar el sello de la entidad bancaria o Caja de Ahorros a través de la cual se realiza el ingreso a la cuenta indicada. La falta de pago de los derechos de examen determinará la exclusión definitiva del aspirante.

El Personal de Administración y Servicios de la Universidad Carlos III que participe en este proceso selectivo, tendrá sobre el indicado precio una reducción del cincuenta por ciento.

Los participantes en las pruebas selectivas que estén inscritos como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de dos años referida a la fecha de publicación de la correspondiente convocatoria de pruebas selectivas así como las personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100 y las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos estarán exentos del pago de derechos de examen por participar en pruebas selectivas.

En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.5 A la instancia se adjuntará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Resguardo de la transferencia bancaria efectuada, si el ingreso de los derechos de examen se ha realizado en entidad bancaria diferente a la señalada en la base 3.4. En todo caso, en la solicitud figurará el sello de la entidad bancaria en la que se ha efectuado el ingreso.

3.6 Sólo podrá presentarse una solicitud por aspirante, debiendo optar en ella por uno de los grupos de materias específicas propuestos.

En la solicitud se consignarán necesariamente los siguientes datos:

En el apartado 1, Cuerpo o Escala, se hará constar la denominación de la convocatoria objeto de esta convocatoria: Técnica Facultativa Superior.

En el apartado 3, Forma de acceso, se consignará L para acceso libre.

Los aspirantes, en el recuadro «datos a consignar según las bases de la convocatoria» apartado A), deberán consignar el grupo de materias específicas que eligen: especialidad mecánica o especialidad electrónica.

3.7 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.8 Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido en la base 3.2 para la presentación de solicitudes.

Transcurrido este plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza, salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por el Tribunal.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad dictará en el plazo de un mes Resolución en virtud de la cual se declararán aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las plazas convocadas. En esta Resolución, que se publicará en los tabloneros de anuncios de la Universidad Carlos III de Madrid: Campus de Getafe, Calle Madrid, número 126; Campus de Leganés, Avenida de la Universidad, número 30, en el Campus de Colmenarejo, Avenida de la Universidad Carlos III, número 22 y en la página web de la Universidad Carlos III Madrid, <http://www.uc3m.es/uc3m/serv/RH/cg/pas/seleccion/funcionario.html>, figurarán los aspirantes excluidos con indicación expresa de la causa de exclusión, la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio de la oposición, así como los centros donde estarán expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos.

4.2 Los aspirantes excluidos y los omitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o soliciten la inclusión, justificando su derecho a estar incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4.3 La Resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos pondrá fin a la vía administrativa y, contra la misma, los aspirantes definitivamente excluidos podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, o potestativamente, recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, en ambos casos, a partir del día siguiente a su publicación, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

4.4 De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, procederá la devolución de la tasa por derechos de examen cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado.

5. Procedimiento de selección

5.1 El procedimiento de selección de los aspirantes será el de oposición.

Los ejercicios a realizar por los aspirantes se especifican en el Anexo III de la presente convocatoria.

Los ejercicios de la fase de oposición tendrán el carácter de eliminatorios, a excepción del tercero, de tal modo que la no superación de cualquiera de ellos supondrá para los aspirantes la imposibilidad de continuar el proceso selectivo. Su valoración será la que se especifica en el Anexo III.

La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los cuatro ejercicios.

En caso de igualdad en la puntuación total se dará prioridad al aspirante con mayor puntuación en el ejercicio práctico.

6. Tribunal calificador

6.1 El Tribunal calificador de las presentes pruebas selectivas estará compuesto del siguiente modo: El Gerente, o persona en quien delegue; cuatro vocales designados por el Rector entre funcionarios de carrera pertenecientes a Cuerpos o Escalas con nivel de titulación igual o superior al exigido para el acceso a esta Escala, uno de ellos propuesto por la Junta de Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad Carlos III de Madrid, y un funcionario del Servicio de Recursos Humanos y Organización que actuará como Secretario, con voz pero sin voto. Se designará un número igual de miembros suplentes.

6.2 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razones del servicio, el Tribunal tendrá la categoría primera.

6.3 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias de abstención o recusación.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

6.4 Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, El Rector publicará en la página web (<http://www.uc3m.es>) y en los tabloneros de anuncios del Servicio de Recursos Humanos y Organización de los Campus de Colmenarejo, Getafe y Leganés Resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 6.3.

6.5 Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con la asistencia del Presidente y del Secretario o, en su caso, de quienes los sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros. Celebrarán su sesión de constitución con una antelación mínima de diez días antes de la celebración del primer ejercicio. En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

6.6 De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá de la presencia de la mayoría de sus miembros titulares o suplentes.

6.7 Durante todo el proceso selectivo, el Tribunal resolverá las dudas que puedan surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos. En todo momento su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.8 El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes en aquellos ejercicios que estime pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

6.9 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad Carlos III de Madrid, calle Madrid, número 126, de Getafe (Madrid), teléfonos 91 624 97 04 y 91 624 58 06. El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos, una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

6.10 En ningún caso, el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 18.5 de la Ley 30/1984, en su nueva redacción dada por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, será nula de pleno derecho.

7. Calendario y desarrollo de los ejercicios

7.1 El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «U», de conformidad con lo establecido en la Resolución de 21 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo para la determinación del orden de actuación de los aspi-

rantes en los procesos selectivos de la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2004.

7.2 En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal para que acrediten su personalidad.

7.3 Los aspirantes serán convocados para la realización de cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

7.4 De conformidad con lo establecido en la base 1.6 el primer ejercicio de la fase de oposición comenzará a partir del 15 de noviembre de 2005, publicándose en la misma Resolución a la que se refiere la base 4.1, el lugar, fecha y hora de su celebración así como la composición expresa del Tribunal.

7.5 La publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los distintos ejercicios se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 6.10 y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la fecha señalada para la iniciación de los mismos. Cuando se trate del mismo ejercicio, el anuncio será publicado en los locales donde se haya celebrado, en la citada sede del Tribunal, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente con doce horas, al menos, de antelación.

7.6 El Tribunal adoptará las medidas necesarias para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos y no deban ser leídos ante el órgano de selección, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes. El Tribunal podrá excluir a aquellos opositores en cuyas hojas de examen figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

7.7 En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos de participación exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, propondrá su exclusión al magnífico y excelentísimo señor Rector, dando traslado, asimismo, de las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes. La Resolución de exclusión pondrá fin a la vía administrativa y, contra la misma, los aspirantes definitivamente excluidos podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, o potestativamente, recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, en ambos casos, a partir del día siguiente a su notificación, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

8. Listas de aprobados

8.1 Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 6.10 y en aquellos otros que estime oportunos, las relaciones independientes de aspirantes aprobados por orden de puntuaciones alcanzadas, con indicación de su documento nacional de identidad, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios y la suma total.

8.2 El Presidente del Tribunal enviará copias certificadas de la citada lista al Rector de la Universidad Carlos III de Madrid especificando, igualmente, el número de aprobados de cada uno de los ejercicios. Dichas listas se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

9. Presentación de documentos y nombramiento

9.1 En el plazo de veinte días naturales a contar desde la fecha de la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de la relación definitiva de aprobados, los aspirantes que hayan superado las presentes pruebas selectivas presentarán para su nombramiento como funcionarios de carrera, en el Registro General de esta Universidad, calle Madrid, número 126, de Getafe, Avenida de la Universidad, número 30, de Leganés o Avenida de la Universidad Carlos III, número 22, de Colmenarejo, en escrito dirigido a la Dirección de Servicios de Recursos Humanos y Organización, los siguientes documentos:

a) Una fotocopia del documento nacional de identidad o acreditación equivalente, bien compulsada, bien acompañada del original para su comprobación.

b) Fotocopia del título académico debidamente compulsada o acompañada del original para su comprobación y compulsada.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

9.2 Igualmente durante el plazo citado en la base anterior, y con carácter previo a la formalización del nombramiento como funcionario de carrera, los aspirantes seleccionados se someterán a un reconocimiento médico de acuerdo con las instrucciones que a tal efecto reciban del Servicio de Recursos Humanos al objeto de verificar el requisito reseñado en el apartado c) de la base 2.1 de la presente convocatoria.

9.3 Quienes tuvieran la condición de funcionarios o personal laboral fijo de cualquiera de las Administraciones Públicas estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición.

9.4 Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9.5 Una vez cumplidos los requisitos establecidos en la presente base, el Rectorado de la Universidad Carlos III de Madrid dictará Resolución, vista la propuesta del Tribunal, en virtud de la cual se adjudican a los aspirantes aprobados las plazas convocadas. Esta Resolución será objeto de publicación en la sede de los Tribunales indicada en la base 6.7.

9.6 Finalizado el proceso selectivo y previa oferta y petición de los destinos, la autoridad convocante procederá al nombramiento de funcionarios de carrera mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. La toma de posesión de los aspirantes aprobados se efectuará en el plazo de un mes contado desde la fecha de la publicación de la Resolución citada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

9.7 La jornada de trabajo será la establecida con carácter general en la Universidad y el horario de las mismas será el establecido en la Unidad en la que se ubica la plaza.

9.8 El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

10. Bolsa de trabajo

10.1 A efectos de la selección de funcionarios interinos de la Escala Técnica Facultativa Superior de la Universidad Carlos III de Madrid se formará bolsa de trabajo con los aspirantes de acceso libre, que, habiendo aprobado alguno de los ejercicios de la oposición, no superen el proceso selectivo quedando ordenados según la puntuación obtenida en los ejercicios superados. En caso de igualdad de puntuación se estará a la prelación dispuesta en la base 5.2.1.

10.2 La solicitud para formar parte de la mencionada lista de espera figura como Anexo IV y deberá ser cumplimentada en su totalidad por los aspirantes que deseen formar parte de la misma y presentada con la solicitud de participación en las presentes pruebas selectivas.

11. Norma final

11.1 Los aspirantes, por el hecho de participar en las presentes pruebas selectivas, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. El Tribunal está facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas, en todo lo no previsto en las bases.

11.2 Contra la presente convocatoria se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, o potestativamente, recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, en ambos casos, a partir del día siguiente a su publicación, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los Tribunales podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en las citadas Leyes.

Getafe, 29 de julio de 2005.-El Rector, P. D. (Resolución de 9 de febrero de 1998), El Gerente, Rafael Zorrilla Torras.

ANEXO II**ESCALA TÉCNICA FACULTATIVA SUPERIOR****Programa****GRUPO DE MATERIAS COMUNES***Temario general*

1. La Constitución Española de 1978: características y estructura. Derechos Fundamentales y libertades públicas: su garantía y suspensión.

2. Organización territorial del Estado. Regulación constitucional del sistema autonómico. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La Administración Local.

3. La Administración pública: principios constitucionales. La administración General del estado: Principios de Organización y funcionamiento.

4. La Administración al servicio del público: el ciudadano como cliente. La Administración prestadora de servicios. La información administrativa: información general y particular al administrado.

5. El personal funcionario al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos y deberes de los funcionarios.

6. Sistemas de selección de personal funcionario. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Las situaciones administrativas. La provisión de puestos de trabajo. La promoción profesional. El Sistema retributivo. Las incompatibilidades.

7. El sistema universitario español. Los fines de la universidad. La autonomía de las universidades. Régimen jurídico de las Universidades. El Consejo de Coordinación Universitaria. Ley Orgánica de Universidades. La financiación de las Universidades.

8. La Universidad Carlos III de Madrid. La misión de la Universidad. Estatutos de la Universidad. Órganos de gobierno. El Consejo Social. Organización académica. Los Departamentos. Facultades y Escuelas Universitarias. Institutos Universitarios de Investigación. Otros centros.

9. El presupuesto de la Universidad Carlos III de Madrid. Concepto, características y estructura. Ingresos y gastos. Créditos iniciales y su financiación. Normas sobre modificación de créditos presupuestarios.

10. Ejecución general de gastos presupuestarios. Ordenación del gasto y ordenación del pago. Documentos contables que intervienen en la gestión presupuestaria. Liquidación y cierre del ejercicio.

11. La calidad en los servicios públicos y los procesos de mejora continua. Principios básicos de calidad. Instrumentos de gestión de calidad: Dirección por Objetivos. Indicadores. Mejora Continua de procesos. La mejora de los procesos mediante el trabajo en equipo: equipos de mejora.

12. La mejora de la calidad de la Universidad. La Evaluación y Acreditación en la Ley Orgánica de Universidades. II Plan de Calidad de las Universidades. Programa de mejora de la de calidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Temario de prevención de riesgos laborales

1. El trabajo y la salud. Los riesgos profesionales. Daños derivados del trabajo. Accidentes y enfermedades debidos al trabajo: Conceptos, dimensión del problema. Otras patologías derivadas del trabajo.

2. Condiciones del trabajo, factores de riesgo y técnicas de prevención. Marco legal. Derechos y deberes en materia de riesgos laborales.

3. Riesgos relacionados con las condiciones de seguridad: Técnicas de identificación, análisis y evaluación de riesgos ligados a máquinas, equipos, instalaciones y herramientas. Lugares y espacios de trabajo. Manipulación, almacenamiento y transporte.

Seguridad en el trabajo

4. Inspecciones de seguridad y la investigación de accidentes. Prevención y eliminación de riesgos.

5. Electricidad. Riesgos eléctricos. Factores de riesgo en el choque eléctrico. Protección contra contactos eléctricos. Trabajos en baja tensión, sin tensión y en tensión. Trabajos en media y alta tensión, sin tensión y con tensión.

6. Prevención y protección contra incendios. Prevención de incendios. Productos inflamables y explosivos. Almacenamiento.

7. Productos químicos. Riesgos de explosión. Límites y valores de referencia. Emplazamientos peligrosos. Protección en atmósferas explosivas. Residuos tóxicos y peligrosos. Gestión residuos.

8. Riesgos relacionados con el medio ambiente en el trabajo: Ruido, vibraciones, condiciones térmicas, radiaciones ionizantes y no ionizantes, y otros agentes físicos.

9. Agentes químicos y biológicos: Identificación, análisis y evaluación general. Metodología de actuación. Encuesta higiénica. Prevención y eliminación de riesgos.

10. Protección colectiva. Señalización e información. Envasado y etiquetado de productos químicos. Normas y procedimientos de trabajo. Mantenimiento preventivo. Protección individual. Evaluación de la salud laboral entre los trabajadores. Nociones básicas de estadística. Índices de siniestralidad.

11. Organización de la prevención dentro de la empresa. Prevención integrada. Modelos organizativos. Principios básicos de gestión de la prevención: Objetivos, responsabilidades y prioridades. Plan de prevención. Documentación. Planificación y Economía de la prevención.

12. Actuación de emergencia. Planes de emergencia y evacuación. Primeros auxilios.

13. Fundamentos de las técnicas de mejora de las condiciones de trabajo. Riesgos y daños derivados del trabajo. Prevención y protección. Bases estadísticas aplicadas a la prevención.

Higiene industrial

14. Higiene industrial. Conceptos y objetivos. Normativa legal.

15. Técnicas de prevención de riesgos laborales. Concepto y definición de la seguridad en el trabajo. Inspección de seguridad. Investigación de accidentes de trabajo. Análisis y evaluación general del riesgo de accidentes. Norma y señalización en seguridad.

16. Agentes químicos. Evaluación de la exposición. Toxicología laboral. Control de la exposición. Acciones sobre el foco contaminante. Acciones sobre el medio de propagación. Agentes físicos. Características. Efectos, evaluación y control.

17. Ventilación. Clasificación. Criterios mínimos. Extracción localizada.

18. Prevención de riesgos por exposición a agentes físicos. Ruido, vibraciones, condiciones térmicas.

19. Prevención de riesgos por exposición a agentes químicos. Principio de sustitución. El control sobre la fuente.

20. Prevención de riesgos por exposición a radiaciones ionizantes y no ionizantes. Riesgos por exposición a estas radiaciones. Conceptos básicos de protección radiológica.

*Temario común técnico**Organización Industrial*

1. Organización del trabajo. Estudio del trabajo. Estudio de métodos y medición del trabajo. Estudio del entorno de trabajo. Supervisión de trabajo: Especialización, Enriquecimiento de tareas, trabajo en grupo. Enfoque socio-técnico de la organización del trabajo.

2. Gestión de personal. Planificación de plantillas, Valoración de puestos de trabajo. Selección y formación del personal, Motivación y liderazgo, Compensación.

3. Gestión de proyectos-1. Etapas del ciclo de vida del proyecto. Planificación del proyecto. Definición y estructuración de tareas. Técnicas de programación del proyecto. Método PERT y de PRECEDENCIAS. Camino crítico y holguras. Análisis del avance del proyecto.

4. Gestión de proyectos-2. Presupuesto del proyecto. Control económico del proyecto. Programación de proyectos con recursos limitados. Organización y gestión documental del proyecto. Cierre del proyecto.

5. Compras y aprovisionamientos. El proceso de compras y aprovisionamientos. Fases principales. Relaciones con proveedores. Negociación con proveedores. «Decisiones de Outsourcing». Compras electrónicas Impacto del comercio electrónico en las compras y aprovisionamientos B2B y B2C.

6. Gestión de equipos. Estudio para la adquisición de un equipo. Descripción y especificaciones. Petición y selección de ofertas. Gestión de la documentación del equipo. Costes de adquisición y explotación. Decisiones de renovación e innovación.

7. Gestión de equipos -Políticas de mantenimiento. Reparación de equipos. Enfoques para la localización de fallos. Gestión de stocks de repuestos. Organización del servicio de mantenimiento. Subcontratación del mantenimiento. Sistemas de información para el mantenimiento.

8. Estructura económica. El desarrollo económico español. Etapas y características de la economía española. Crecimiento y cambio estructural. Factores de crecimiento y la empresa española.

9. Evolución de la empresa española. Características por sectores de actividad Rentabilidad y eficacia de las empresas. Dimensión empresarial. Sectores. La integración de la economía española en la U.E.

10. Dirección financiera. La función financiera. La empresa desde el punto de vista económico. El área financiera. El departamento financiero: objetivos. La información contable en la toma de decisiones.

11. La contabilidad financiera. Los estados financieros. El balance. Cuenta de resultados. Cuadro de financiación. Ratios principales.

12. Costes y punto de equilibrio. Clasificación de costes. Control de costes. Análisis de costes.

13. Control financiero. Presupuestos. Control y análisis de desviaciones.

14. Gestión de la Tecnología. Diagnóstico Tecnológico. Prospectiva. Cartera Tecnológica. Análisis DAFO.

Informática

15. Sistemas operativos Windows 98, Windows NT y Windows 2000.

16. Aplicaciones para productividad personal: Procesadores de texto. Hojas de cálculo. Bases de datos. Gráficos. Paquetes integrados.

GRUPO DE MATERIAS ESPECÍFICAS

1. Especialidad Mecánica

1. Expresión gráfica. Dibujo técnico. CAD. Tolerancias y ajustes. Acotación.

2. Teoría de máquinas. Resistencias pasivas lubricación. Cinemática de máquinas. Dinámica de máquinas. Diseño de levas.

3. Engranajes cilíndricos rectos. Engranajes cilíndrico-helicoidales. Engranajes hiperbólicos y cónicos. Trenes de engranajes.

4. Tecnologías de fabricación. Sistemas de producción. Antecedentes. Procesos de fabricación. Organización de la producción en la empresa. Fases y operaciones. Costes y presupuestos.

5. Conformado por deformación plástica. Acritud. Laminación. Prensas. Conformado de chapas. Punzonado y cizallado.

6. Deformación plástica. Plegado. Embutición. Extrusión. Forja y estampado.

7. Métodos de corte. Oxycorte. Y arco eléctrico.

8. Conformado por moldeo. Proceso de fusión. Métodos de moldeo. Diseño de piezas para moldear. Productos plásticos.

9. Procesos de mecanizado. Clasificación. Parámetros de corte. Fuerza y potencia de corte. Materiales. Desgaste y lubricación. Tiempos de mecanizado. Taylor. Costes.

10. Fabricación por arranque de viruta en máquinas herramientas. Procesos de fabricación.

11. Fabricación de piezas torneadas. Fabricación de piezas perforadas. Mecanizado de piezas cónicas.

12. Fresado de piezas. Cepillado de piezas. Brochado, esmerilado y roscado.

13. Fabricación automatizada. Introducción. Automatización. Máquinas transfer.

14. Control numérico de máquinas herramientas. Clasificación. Sistemas de control. Ejes y sistemas de referencia.

15. Tipos de programación. ISO. Lenguajes de programación. CAD/CAM.

16. Soldadura. Soldadura inoxidable. Procesos de fabricación.

17. Selección de herramientas. Materiales de herramientas. Herramientas de torneado.

18. Selección de herramientas. Materiales de herramientas. Herramientas de fresado.

19. Mecanizado de materiales especiales. Materiales termorresistentes. Materiales compuestos.

20. Daños debidos al mecanizado. Parámetros de influencia.

21. Conformado por deformación. Fabricación de tubos. Deformación por alta energía.

22. Inyección de plásticos. Tecnología de inyección de plásticos. Diseño de moldes.

23. Control de Calidad. Metrología y calibración. Patrones y trazabilidad. Exactitud y precisión. Gestión de laboratorios de metrología.

24. Diseño mecánico. Diseño por resistencia estática. Diseño por resistencia a la fatiga. Fatiga superficial.

25. Dimensionamiento de ejes y árboles. Tribología. Fricción y desgaste. Lubricación. Regímenes.

26. Calculo de engranajes. Diseño de frenos y embragues. Cajas de cambio mecánicas.

27. Diseño de elementos roscados y de sujeción diversa. Resortes mecánicos.

28. Cojinetes de contacto rodante, Retenes y empaquetaduras. Elementos mecánicos flexibles.

29. Seguridad y calidad industrial. Métodos de mantenimiento. Fiabilidad.

30. Diseño de utillaje. Utillajes para mecanizado. Útiles de verificación y comprobación.

31. Neumática industrial. Instalaciones industriales. Activadores neumáticos. Criterios de diseño. Motores neumáticos. Dispositivos y circuitos de control.

32. Neumática. Válvulas y reguladores. Dispositivos hidroneumáticos. Diseño de circuitos.

33. Hidráulica industrial. Diseño de equipos hidráulicos. Componentes pasivos de los equipos. Activadores hidráulicos lineales y rotativos.

34. Bombas hidráulicas. Dispositivos de control. Circuitos hidráulicos. Transmisiones hidráulicas.

35. Tecnología de materiales y Técnicas de unión: soldadura y adhesivos. Comportamiento en servicio; corrosión, fluencia, fatiga y fractura. Defectología. Inspección y ensayos. Caracterización mecánica.

36. Procesos termodinámicos. Termodinámica del volumen de control. Sistemas para producción de potencia. Plantas de vapor. Ciclos para motores alternativos. Ciclos para turbinas de gas.

37. Procesos termodinámicos. Plantas refrigerantes. Psicrometría. Sistemas para la compresión de gases.

38. Turbomáquinas. Tecnología, tipología y aplicaciones. Ecuaciones y modelos simples.

39. Turbomáquinas. Análisis de los procesos básicos y prestaciones de: compresores, ventiladores, bombas y turbinas: axiales, radiales y mixtas.

40. Motores térmicos y fuentes de energía. Motores alternativos. Inyección, combustión, encendido y emisión de contaminantes.

41. Motores térmicos. Turboalimentación. Refrigeración. Pérdidas mecánicas. Actuaciones y corrección de potencia. Control electrónico.

42. Ensayos de turbomáquinas y motores térmicos. Instalaciones básicas. Instrumentación.

43. Instalaciones de turbomáquinas y motores térmicos. Esquemas fundamentales.

2. Especialidad Electrónica

Comunicaciones

1. Modelos de referencia: Concepto de servicio y protocolo. El nivel de red en Internet: El protocolo IP y protocolos de control. Los protocolos de transporte en Internet: TCP y UDP.

2. Interconexión de redes. Repetidores, puentes, encaminadores y pasarelas.

3. Aplicaciones TCP/IP. Telnet. FTP. SMTP. SNMP.

Internet. Servicios multimedia

4. Lenguajes utilizados en Internet: HTML, lenguajes e SCRIPT, JAVA, lenguajes de cuarta generación. Páginas dinámicas.

5. Internet, Intranet y Extranet: Puntos en común y diferencias.

6. Servicios de distribución de video sobre redes de datos: Arquitectura, aplicaciones y protocolos.

Sistemas Audiovisuales

7. Sistemas de audiofrecuencia: Mesas de mezcla analógicas y digitales, ecualización, procesadores de dinámica, reproductores y grabadores de audio, medidas en sistemas de audio, distorsión en señales de audio. Tratamiento digital de señales de audio: Conversión A/D y D/A, compresión de audio, formatos digitales de audio, sistemas de reducción de ruido.

8. Señales de vídeo: Fundamentos, la cámara de vídeo CCD, sistemas de TV en color, calidad en señales de vídeo, equipamiento de vídeo para la realización y grabación. Unidades de display de vídeo: Monitores de visionado, proyectores de vídeo y datos. Señales gráficas procedentes de ordenadores y estaciones de trabajo. Grabación de vídeo: Formatos domésticos y profesionales.

9. Vídeo digital: Captura y digitalización de señales de vídeo, compresión de señales de vídeo, formatos digitales de vídeo, streaming de vídeo, herramientas de streaming. Plataformas de edición no lineal: Postproducción.

Ingeniería Eléctrica

10. Circuitos magnéticos. Conceptos fundamentales de electromagnetismo. Diseño de componentes magnéticos.

11. Transformadores en baja frecuencia. Elementos del transformador. Transformador en vacío y en carga. Circuito equivalente, rendimiento y caída de tensión.

12. Transformadores para alta frecuencia. Tipos de transformadores empleados en electrónica. Tipos de ferritas utilizadas.

13. Componentes de automatismos eléctricos. Tipos de relés y exigencias básicas de relés de protección. Interruptores, contactores, fusibles. Relés de estado sólido.

14. Componentes de protección de circuitos eléctricos. Fusibles. Protección térmica, magnetotérmica y diferencial.

15. Automatas programables. Arquitectura hardware. Programación.

16. Análisis de circuitos en corriente alterna. Circuitos monofásicos y polifásicos. Cálculo y medida de magnitudes fundamentales: tensión, corriente, potencias y defases.

17. Líneas de distribución eléctrica en baja tensión. Protecciones. Reglamento de BT.

18. Transformadores de potencia. Constitución física. Refrigeración. Funcionamiento en vacío y carga. Circuito equivalente, ensayos. Caída de tensión y rendimiento. Funcionamiento en paralelo. Corriente de cortocircuito. Corriente de conexión. Sobre tensiones.

19. Transformadores trifásicos. Desfases horarios. Armónicos en las corrientes de vacío. Cargas desequilibradas. Aplicaciones de los tipos diferentes de conexión.

20. Impedancia homopolar del transformador. Autotransformador. Protecciones, mantenimiento y ensayos. Transformadores de medida y protección.

21. La máquina de corriente continua. Constitución física. Funcionamiento. Excitación. Características diferentes tipos. Máquinas sincrónicas y asíncronas.

22. Máquinas eléctricas y transformadores. Instalaciones, ensayos y control.

Tecnología Electrónica

23. Circuitos impresos en electrónica. Fabricación de prototipos. Tecnologías de fabricación.

24. Diseño de circuitos impresos digitales y analógicos. OrCAD. Diseño de circuitos multicapa y montaje superficial.

25. Montaje de circuitos impresos. Soldadura. Clases de componentes. Normas sobre circuitos impresos.

26. Montaje de equipos electrónicos. Conectores. Cableados. Práctica de equipo para unidades y sistemas.

Electrónica

27. Dispositivos electrónicos. Fundamentos de semiconductores. Unión PN: diodos y diodos especiales. Transistores bipolares y de efecto de campo.

28. Circuitos con diodos. Rectificadores. Recortadores. Estabilizadores de tensión. Polarización de transistores.

29. Análisis en pequeña señal de circuitos amplificadores electrónicos. Configuraciones emisor común, colector común, base común, fuente común. Respuesta en frecuencia.

30. Etapas de salida de amplificadores. Rendimiento y distorsión. Clase A, B y AB.

31. Amplificadores operacionales. Funcionamiento y Aplicaciones.

32. Electrónica digital. Sistemas de numeración. Álgebra de Boole. Funciones lógicas. Análisis y diseño de circuitos combinatoriales.

33. Biestables, registros, contadores y circuitos secuenciales.

34. Tecnologías de circuitos integrados y familias lógicas. Memorias. Dispositivos lógicos programables.

35. Microprocesadores. Organización básica. Estructura interna de la unidad central de proceso.

36. Modelo de programación. Memoria de un sistema microprocesador. Entradas salidas. Microcontroladores.

37. Instrumentación utilizada en electrónica. Polímetros, generadores de pulsos y de señal, fuentes alimentación, osciloscopios. Analizadores de espectro. Usos y aplicaciones.

38. Transductores aplicados a la medición de magnitudes físicas. Tipos. Adquisición de datos y conversión analógico digital. Instrumentación con transductores de máquinas y procesos industriales.

39. Electrónica Industrial. Conceptos básicos eléctricos. Componentes eléctricos. Componentes y dispositivos electrónicos.

40. Convertidores AC/DC. Circuitos. Esquemas. Cálculos.

41. Convertidores DC/DC. Circuitos. Esquemas. Cálculos.

42. Convertidores DC/AC. Circuitos. Esquemas. Cálculos.

43. Protecciones Electrónicas y térmicas. Asociación de dispositivos.

ANEXO III

ESCALA TÉCNICA FACULTATIVA SUPERIOR

Proceso selectivo

Primer ejercicio: Constará de dos partes:

Primera parte: consistirá en contestar por escrito un cuestionario, de carácter teórico, integrado por 80 preguntas tipo test con respuestas múltiples (siendo solo una de ellas correcta), dividido en dos partes (en la primera se incluirán cinco preguntas de la parte general y en ambas partes el resto de las preguntas se referirá a la totalidad de la parte específica) que versarán sobre el programa que figura como Anexo II

La calificación del ejercicio será de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de cinco puntos.

El tiempo de duración de esta parte del ejercicio será, como máximo, de noventa minutos.

Segunda parte: Consistirá en una prueba de carácter psicotécnico. Su calificación será apto o no apto.

Segundo ejercicio:

Consistirá en la resolución de un supuesto práctico a elegir entre tres propuestos por el tribunal, relacionados con las materias que componen el programa.

El ejercicio será leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal.

La calificación del ejercicio será de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de cinco puntos.

El tiempo máximo para el desarrollo escrito de este ejercicio será de cuatro horas.

Tercer ejercicio. Obligatorio no eliminatorio:

Consistirá en efectuar por escrito la traducción sin diccionario de un texto técnico en inglés, de un máximo de 300 palabras, propuesto por el Tribunal. Solamente se valorará un alto nivel de conocimiento del idioma.

Este ejercicio se calificará con un máximo de tres puntos.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de una hora.

Cuarto ejercicio. Reconocimiento de máquinas y procesos técnicos:

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario, con un máximo de 20 preguntas cortas, sobre características de máquinas y/o procesos técnicos de determinados laboratorios de la EPS, previa visita a los mismos, acompañados por los miembros del Tribunal.

El tiempo máximo para la realización de la prueba será de 2 horas, distribuidas de la siguiente manera: 30 minutos para la visita a laboratorios y 90 minutos para la respuesta escrita del cuestionario.

La calificación de esta parte del ejercicio será de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

La calificación final de la fase de oposición se obtendrá con la suma de las puntuaciones alcanzadas en cada uno de los ejercicios.

ANEXO IV

Solicitud de inclusión de la bolsa de trabajo para contratación como funcionario interino, en caso de no superar el proceso selectivo

Primer apellido:

Segundo apellido:

Nombre: N.I.F.:

Domicilio (Calle/Plaza):

Localidad: provincia:

Código postal:

De conformidad con lo dispuesto en la base 10 de la convocatoria para el ingreso en la Escala Técnica Facultativa Superior de la Universidad Carlos III de Madrid realizada por Resolución de 29 de julio de 2005.

SOLICITA: Ser incluido en la bolsa de trabajo para la contratación como funcionario interino.

..... a de de

(Firmado)